



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

8 de junio de 2007

SUMARIO

Presidencia

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY reguladora del [Fondo de Reserva](#) de la Seguridad Social.
- REAL DECRETO por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas en el ámbito de la [cooperación policial internacional](#).
- REAL DECRETO por el que se complementa el Catálogo Nacional de [Cualificaciones Profesionales](#), mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional industrias alimentarias.
- REAL DECRETO por el que se complementa el Catálogo Nacional de [Cualificaciones Profesionales](#), mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional química.
- REAL DECRETO por el que se modifican determinadas disposiciones para su adaptación a la [normativa comunitaria](#) sobre piensos, alimentos, sanidad y bienestar de los animales.
- ACUERDO por el que se aprueban medidas relativas al Plan de Actuaciones de prevención y [lucha contra los incendios](#) forestales para el año 2007.
- ACUERDO por el que se aprueban [medidas y planes de actuación](#) con motivo del período estival para 2007.
- INFORME sobre la [campana de incendios](#) correspondiente al año 2006.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 5.182.500 euros, para financiar a la Seguridad Social la [prestación económica](#) no contributiva por maternidad, regulada en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y se concede un crédito extraordinario en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



- ACUERDO por el que se autoriza un suplemento de crédito por importe de 2.627.926,63 euros en el presupuesto de la Agencia Española de [Medicamentos](#) y Productos Sanitarios destinado a financiar las obras de acondicionamiento y el equipamiento de la sede del Organismo.
- ACUERDO por el que se aprueba la contribución a la [Iniciativa Iberoamericana de Carbono](#) de la Corporación Andina de Fomento, correspondiente al año 2007 por importe de 7.171.713 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la aportación de 15.000.000 euros al [Fondo Español de Carbono](#), fondo fiduciario en el Banco Mundial, correspondiente al año 2007.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad de Madrid a realizar una o varias emisiones de [deuda pública](#), por un importe máximo de 391.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza una [contribución voluntaria](#) de España a la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por importe de 60.000 Euros, para apoyar el Gobierno Corporativo en Iberoamérica, con cargo al presupuesto del ejercicio 2007.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la [República de Lituania](#) para la protección mutua de información clasificada.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Acuerdo Marco de cooperación entre el Reino de España y la [República de Níger](#), y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la presentación por parte de España de una objeción a las reservas formuladas por Brunei Darussalam a la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la [celebración del contrato](#) "Acuerdo corporativo de software entre el Ministerio de Defensa y la empresa International Business Machine, S.A.".



Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras "Mejora de la carretera N-1, tramo: variante de [Monasterio de Rodilla](#)-Cubo de Bureba, longitud: 29,1 km", con un presupuesto de 47.741.744,55 euros, Burgos.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el [Ayuntamiento de Lleida](#) para la financiación del proyecto de obras de mejora de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado en el término municipal de Lleida y la transferencia de su titularidad.
- ACUERDO por el que se modifica la autorización concedida el 27 de febrero de 2007 para la suscripción de un "Acuerdo sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera N-260, entre Olot y Ripoll, a favor de la [Generalitat de Catalunya](#) y de un tramo de la carretera C-26, entre Olot y Ripoll, a favor del Ministerio de Fomento y sobre cambio de titularidad de varios tramos de las carreteras N-II y N-260 a favor de la Generalitat de Catalunya".

Educación y Ciencia

- ACUERDO por el que se establece la cuantía de la contribución del Ministerio de Educación y Ciencia a la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo, por importe de 30.000 dólares, por la participación en el Estudio sobre [educación cívica](#) y ciudadana.

Trabajo y Asuntos Sociales

- REAL DECRETO sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y [Atención a las personas en situación de dependencia](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la ejecución de las obras de construcción de un inmueble destinado a nueva sede de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la [Seguridad Social en Huesca](#), con un presupuesto máximo de licitación de 15.353.468,40 euros.



Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se establece y regula el Registro General de [Movimientos de Ganado](#) y el Registro General de Identificación Individual de Animales.
- ACUERDO por el que se encomienda al Consejo de Estado la realización de un estudio sobre la adaptación del ordenamiento jurídico español a las nuevas exigencias internacionales y de derecho comunitario europeo relacionadas con la lucha contra la [pesca ilegal](#), no declarada y no reglamentada.

Medio Ambiente

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY del [Patrimonio Natural](#) y de la Biodiversidad.
- ACUERDO por el que se aprueba el "Plan Nacional de [Calidad de las Aguas](#): saneamiento y depuración 2007-2015".
- ACUERDO por el que se autoriza un [trasvase de aguas](#) excedentarias de la cabecera del Tajo con destino al Acueducto Tajo-Segura.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras correspondientes al Proyecto 04/05 de adecuación del aliviadero de la [presa de Alarcón](#) a la normativa vigente, término municipal de Alarcón (Cuenca).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras correspondientes al Proyecto de mejora del abastecimiento a la [Mancomunidad de Vegas Altas](#) (Cáceres y Badajoz).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras correspondientes al Proyecto 03/07 de restauración ambiental del [arroyo Riopudío](#) (Sevilla).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Sociedad Aguas de las [Cuencas Mediterráneas](#), S.A. (Acuamed) para la financiación, ejecución y operación de diversas obras para la generación de nuevos recursos hidráulicos en la cuenca procedentes de reutilización.



- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Sociedad Aguas de las [Cuencas Mediterráneas](#), S.A. (Acuamed) para la financiación, ejecución y operación de diversas obras de mejora de infraestructuras.
- ACUERDO por el que se declara de utilidad pública la [adquisición de una finca](#) donde se ubica la nave industrial "Portomotor, S.A.", situada en Empedrón, en el término municipal de Neda (A Coruña), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. **JOSÉ IGNACIO DE BENAVIDES Y LÓPEZ-ESCOBAR**.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. **RAFAEL LINAGE DE LEÓN**.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. **INOCENCIO FÉLIX ARIAS LLAMAS**.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. **MANUEL DE LUNA AGUADO**.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. **FERNANDO JOSÉ BELLOSO FERNÁNDEZ**.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. **JOSÉ MANUEL LÓPEZ-BARRÓN DE LABRA**.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. **MANUEL PIÑEIRO SOUTO**.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. **JORGE FUENTES MONZONÍS-VILLALONGA**.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D^a **AURORA BERNÁLDEZ DICENTA**.



- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. **RAMÓN ANSOAÍN GARRAZA**.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada del Cuerpo de las Armas del Ejército de Tierra [D. ENRIQUE VIDAL DE LOÑO](#) y se le nombra Comandante General de Ceuta.
- REAL DECRETO por el que se nombra Jefe del Mando Aéreo de Combate y Comandante del Centro de Operaciones Aéreas Combinadas número 8 de la OTAN al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire [D. JOSÉ FROILÁN RODRÍGUEZ LORCA](#).

CONDECORACIONES

Jefatura del Estado

- REAL DECRETO por el que se concede el Collar de la insigne Orden del Toisón de Oro a D. ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ, Duque de Suárez.

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a D. PEDRO BALLESTERO RODRÍGUEZ.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. FRANCISCO HERNÁNDEZ MORENO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina D. LUIS MARTÍN DE LA HOZ.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. FRANCISCO BUSTO SALGADO.



- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. JUAN BAUTISTA GARCÍA SÁNCHEZ.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. FRANCISCO JAVIER FRANCO SUANZES.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de Armada D. ANTONIO HERNÁNDEZ PALACIOS.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar D. MANUEL RUBIO SAN ROMÁN.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. ADOLFO COLOMA CONTRERAS.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. JUAN ROMERO SERRANO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. PEDRO DÍAZ OSTO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. PEDRO VIVAS GONZÁLEZ.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. ANTONIO PARRILLA BAÑÓN.



Cultura

- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla al [Mérito en las Bellas Artes](#), en su categoría de oro, a:
 - D. FERRÁN ADRIÀ ACOSTA, restaurador.
 - D^a. LUISA ISABEL ÁLVAREZ DE TOLEDO Y MAURA, Duquesa de Medina Sidonia, archivera.
 - D. MAURICE-JEAN BERGER (MAURICE BÉJART), coreógrafo.
 - D. BERNARDO BERTOLUCCI, director de cine.
 - D^a CONCEPCIÓN CIRUJANO GUTIÉRREZ, arqueóloga restauradora.
 - D^a PILAR CITOLER CARILLA, coleccionista.
 - D^a MATILDE CORRALES GONZÁLEZ (Matilde Coral), bailaora.
 - D^a M^a DEL PILAR CUESTA ACOSTA (ANA BELÉN), actriz y cantante.
 - D^a ÁNGELES ESPINAR VILLAMANRIQUE, artesana bordadora.
 - D. FRANCISCO IBÁÑEZ GOROSTIDI (PACO IBÁÑEZ), cantautor.
 - D. ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ (Fosforito), cantaor.
 - D. TOMÁS LLORENS SERRA, historiador del arte.
 - D^a NATIVIDAD MACHO ÁLVAREZ (Nati Mistral), actriz.
 - D. MANUEL MOLÉS USÓ, periodista taurino.
 - D. JUAN NAVARRO BALDEWEG, pintor y arquitecto.
 - D^a MARÍA DEL PINO PAPADOPAULOS VAQUERO (Miss Mara), trapezista.
 - D. ENRIQUE PONCE MARTÍNEZ, matador de toros.
 - D^a SOLEDAD SEVILLA PORTILLO, pintora.
 - ARCO (Feria Internacional de Arte Contemporáneo).
 - CERCLE ARTISTIC DE CIUTADELLA.
 - LIBER (Feria Internacional del Libro).
 - MEDINA AZAHARA, grupo de rock.
 - Programa "VERSIÓN ESPAÑOLA", TVE.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Medio Ambiente

APROBADO EL PROYECTO DE LEY DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD

- Permitirá garantizar la conservación de la importante diversidad biológica presente en el territorio nacional. España acoge más del 50 por 100 de las especies de fauna existentes en Europa y el 59 por 100 de las especies de plantas vasculares
- Establece la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística.
- El texto incorpora la figura de Áreas Marinas Protegidas, en línea con las directrices pretendidas por la UE, así como la posibilidad de crear espacios naturales protegidos transfronterizos
- La Catalogación de Hábitats en Peligro de Desaparición incluirá aquellos cuya conservación exija medidas específicas de protección y conservación.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Este texto legislativo, para cuya tramitación parlamentaria se ha solicitado el procedimiento de urgencia, permitirá garantizar la conservación de la importante diversidad biológica española y de sus espacios naturales.

España es uno de los países europeos más diversos en flora y fauna gracias a las condiciones especiales de orografía, extensión y situación geográfica, con casi 80.000 taxones clasificados. Dos ejemplos de esta riqueza singular lo constituyen las plantas vasculares y los vertebrados. Las plantas vasculares existentes en España alcanzan las ocho mil especies, lo que representa más del 80 por 100 de las existentes en la Unión Europea y el 59 por 100 de las existentes en el continente europeo, de las que 1.500 son endemismos (sólo se encuentran en España). De hecho, casi la mitad de los endemismos europeos son españoles.

Respecto a las especies de fauna que se pueden encontrar en España, suponen más del 50 por 100 de las presentes en Europa, también con una fuerte presencia de endemismos, que en las Islas Canarias constituyen el 44 por 100 del total de especies existentes.

Esta Ley establecerá el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española, como parte del deber de conservar y del objetivo de garantizar los derechos de las personas a un medio ambiente



adecuado para su bienestar, salud y desarrollo. Igualmente, recogerá en su contenido las normas y recomendaciones internacionales que organismos como el Consejo de Europa o el Convenio de la Diversidad Biológica han ido estableciendo a lo largo de los últimos años.

La nueva norma derogará y sustituirá a la de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, de 27 de marzo de 1989 y a sus sucesivas modificaciones.

Ordenación territorial y urbanística

Los principios inspiradores se centran en la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística, en la incorporación del principio de precaución en las intervenciones que puedan afectar a espacios naturales y/o especies silvestres, en contribuir a impulsar procesos de mejora en la sostenibilidad del desarrollo asociados a espacios naturales protegidos y en la promoción de la utilización ordenada de los recursos para garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.

Asimismo, es principio básico la integración de los requerimientos de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en las políticas sectoriales, y la garantía de la información y participación de los ciudadanos en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

El Proyecto de Ley establece que las actividades encaminadas a la consecución de los fines que persigue podrán ser declaradas de utilidad pública o interés social, a todos los efectos, y, en particular, a los efectos expropiatorios respecto de los bienes o derechos que pudieran resultar afectados.

Para contribuir a la consecución de estos objetivos la norma recoge distintos instrumentos. Uno de ellos es el Consejo Nacional para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que se crea para potenciar la participación pública.

Por su parte, el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad recopilará la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización de dicho patrimonio, basándose en un sistema de indicadores para conocer de forma sintética el estado y evolución del mismo. Lo elaborará y mantendrá actualizado el Ministerio de Medio Ambiente, con la colaboración de las Comunidades autónomas y de las instituciones y organizaciones de carácter científico.

Plan Estratégico

El Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad definirá fines, criterios y acciones que promuevan la conservación, el uso sostenible y, en su caso, la restauración del patrimonio, recursos naturales terrestres y marinos y de la biodiversidad, incorporando un diagnóstico de la situación y de la evolución del patrimonio natural y de la biodiversidad española. También lo elaborará el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con el resto de Ministerios y, muy particularmente, con el de Agricultura, Pesca y



Alimentación, y contará con la participación de las Comunidades Autónomas. En su desarrollo podrán existir planes sectoriales de la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias.

El planeamiento de los recursos naturales mantiene como instrumentos los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, que permanecen como la herramienta de las Comunidades Autónomas para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran el patrimonio y los recursos naturales de un determinado ámbito espacial.

Por su parte, las Directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales serán dictadas por el Gobierno y establecerán los criterios y normas básicas que deben recoger los planes de las Comunidades Autónomas para la gestión y uso de los recursos naturales.

Corredores ecológicos

Se incorporan a los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales o a la planificación autonómica que corresponda los corredores ecológicos entre espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, y las áreas de montaña, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos.

Estos corredores ecológicos deben participar en el establecimiento de la red europea y comunitaria de corredores biológicos definidos por la Estrategia Paneuropea de Diversidad Ecológica y Paisajística y por la propia Estrategia Territorial Europea. En particular, las Comunidades Autónomas podrán utilizar estos corredores ecológicos, o la definición de áreas de montaña, con el fin de mejorar la coherencia ecológica y la conectividad de la Red Natura 2000.

Los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves que integran esta Red tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación específica de Espacios Protegidos Red Natura 2000, con el alcance y las limitaciones que las Comunidades Autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación.

Red Natura

Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión de un espacio de la Red Natura 2000 o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes, programas o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar.



Por último, se establece que sólo se podrá proponer la descatalogación total o parcial de un espacio incluido en Red Natura 2000 cuando así lo justifiquen los cambios provocados en el mismo por la evolución natural, y previo trámite de información pública.

Otro de los instrumentos que incluye el Proyecto de Ley es la Catalogación de Hábitats en Peligro de Desaparición, que incluirá aquellos cuya conservación exija medidas específicas de protección y conservación y las áreas consideradas críticas en los Planes de Recuperación para las especies silvestres en peligro de extinción, incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Áreas marinas protegidas

También recoge el régimen especial para la protección de los espacios naturales, partiendo de la definición de la Ley, de 27 de marzo de 1989, con la incorporación específica de las Áreas Marinas Protegidas, en línea con las directrices pretendidas por la Unión Europea, así como la posibilidad de crear espacios naturales protegidos transfronterizos. La Ley mantiene la figura, definición y regímenes de protección actuales de los Parques y de las Reservas Naturales, adapta la definición de los Paisajes Protegidos al Convenio del Paisaje del Consejo de Europa.

Asimismo, se crea el Catálogo Nacional de Especies Exóticas Invasoras, en el que se incluirán todas aquellas especies y subespecies exóticas invasoras que constituyan, de hecho, o puedan llegar a constituir una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la agronomía, o para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural.

Listado de especies

Respecto al Listado de Especies en Régimen de Protección Especial, hay que destacar que la inclusión de un taxón o población en el mismo conllevará la evaluación periódica de su estado de conservación y la prohibición de afectar negativamente a su situación.

En el seno del Listado de Especies en Régimen de Protección Especial, se establece el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, que incluirá, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje, los taxones o poblaciones amenazadas, que se incluirán en las categorías de “en peligro de extinción” o “vulnerables”, según el riesgo existente para su supervivencia.

Las Estrategias de Conservación de Especies Amenazadas constituirán el marco orientativo de los planes de recuperación y conservación que elaborarán y aprobarán las Comunidades Autónomas en el ámbito terrestre.



El texto también recoge la obligación de impulsar el desarrollo de programas de cría o propagación fuera de su hábitat natural, en especial cuando tales programas hayan sido previstos en las Estrategias de Conservación o en los Planes de Recuperación o Conservación.

Igualmente, señala que las Administraciones Públicas promoverán la existencia de una Red de Bancos de Material Biológico y Genético y un Inventario Nacional de Bancos de Material Biológico y Genético de Especies Silvestres, en el que se incluirán todos los datos disponibles al efecto.

En este sentido, también habría que resaltar que se recogen los aspectos aplicables del Convenio sobre Biodiversidad Biológica y de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, sobre promoción de los conocimientos tradicionales para la conservación del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Caza y pesca

En relación con la caza y con la pesca, en su condición de aprovechamiento de recursos naturales, deben garantizarse, pero limitando su aplicación a los espacios, fechas, métodos de captura y especies que determinen las Comunidades Autónomas, que en ningún caso incluirán las especies del Listado de Especies de Interés Especial, o los métodos o especies prohibidos por la Unión Europea.

El texto también aborda los espacios que forman parte de la Red de Reservas de la Biosfera Españolas. La regulación, caracterización y potenciación de estas Reservas se basa en el hecho de que constituyen un modelo de gestión integrada, participativa y sostenible del patrimonio y de los recursos naturales.

Finalmente, se crea el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que actuará como instrumento de cofinanciación dirigido a asegurar la cohesión territorial y la consecución de los objetivos de esta Ley.



Medio Ambiente

APROBADO EL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS 2007-2015

- La inversión en el periodo de vigencia del Plan ascenderá a 19.007 millones de euros
- El Ministerio de Medio Ambiente aportará casi un tercio de esa cantidad para colaborar con las Administraciones territoriales en el desarrollo de actuaciones que son competencia de las mismas, para garantizar el cumplimiento en plazos y condiciones de las exigencias derivadas de la Directivas europeas

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, que ha elaborado el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

El nuevo Plan da respuesta tanto a los objetivos no alcanzados por el anterior, como a las nuevas necesidades planteadas por la Directiva Marco del Agua y por el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua). Forma parte de un conjunto de medidas que persiguen el definitivo cumplimiento de una Directiva Comunitaria de 1991 y que pretenden contribuir a alcanzar el objetivo del buen estado ecológico que la Directiva Marco del Agua exige para el año 2015.

El Gobierno, a través de este Plan, colaborará con las Administraciones territoriales en el desarrollo de actuaciones, que son competencia de las mismas, para garantizar el cumplimiento en plazos y condiciones de las exigencias derivadas de las directivas europeas.

La inversión total prevista del Plan es de 19.007 millones de euros y la colaboración de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, se concretará en:

- Realización de las actuaciones declaradas de interés general del Estado pendientes de ejecutar, por un presupuesto de 3.046 millones de euros.
- Realización de actuaciones, por importe del 25 por 100 del coste, para mejorar la calidad de las aguas en "zonas sensibles" de nuestros ríos o nuestras costas, derivadas de la declaración de Zonas Sensibles por parte de Portugal o de España. Todo ello supone una inversión de 557 millones de euros.
- Realización de actuaciones, al 50 por 100 con las Comunidades Autónomas, en Parques Nacionales y en municipios con territorios de la Red Natura 2000, para asegurar la calidad de las aguas en estos ámbitos ambientalmente más exigentes, en línea con lo establecido en la futura Ley de Desarrollo Rural Sostenible, hasta un importe total de 1.200 millones de euros.
- Financiación, sin intereses, del 50 por 100 de las actuaciones que se convengan con las Comunidades Autónomas, con recuperación de la inversión a 45 años, por parte de las



Sociedades Estatales de Agua, hasta un importe total máximo de 1.430 millones de euros.

Por lo tanto, el compromiso de colaboración del Ministerio de Medio Ambiente asciende a la cantidad de 6.233 millones de euros de inversión, de los cuales 3.046 millones son heredados del primer Plan de Saneamiento, 1.777 millones de euros asociados a nuevos compromisos de intervención y 1.430 millones de euros de financiación recuperable, en 45 años, a través de las Sociedades Estatales.

Restauración de ríos

Asimismo, el Plan permitirá alcanzar un buen estado ecológico en los ríos españoles, complementando las acciones que el Ministerio de Medio Ambiente ha puesto en marcha desde el inicio de legislatura; entre ellas, el Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, que pretende devolver, en la medida de lo posible, a su estado natural a nuestros ríos, ramblas, arroyos y humedales, y la Estrategia de Control de Vertidos.

El objetivo es aunar esfuerzos para recuperar el valor ecológico y cultural de los ríos, posibilitando que las generaciones futuras puedan disfrutar de la riqueza del medio fluvial.

Convenios con las Comunidades Autónomas

Para el desarrollo del Plan se establecerán convenios bilaterales con cada una de las Comunidades Autónomas, que concretarán los programas de actuación y los compromisos de las partes, para garantizar el futuro funcionamiento de las infraestructuras y su correcta gestión. Para ello, es necesario que existan los correspondientes instrumentos financieros, para sufragar no sólo las inversiones en obras de ampliación o reposición, sino también la gestión, explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración.

El Ministerio de Medio Ambiente ha realizado un gran esfuerzo inversor para tratar de completar el cumplimiento de los objetivos del anterior Plan. Aunque el grado de conformidad con la normativa europea ha pasado del 77 por 100 en 2005 a cerca del 90 por 100 en la actualidad, es necesario completar el esfuerzo realizado para garantizar en todo el territorio nacional los objetivos de calidad que marcan las Directivas comunitarias y el Programa A.G.U.A. del Ministerio de Medio Ambiente.

En la actualidad existen en España más de 2.500 estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR) que depuran más de 3.375 hm³ anuales de aguas residuales. De éstas, se estima se reutilizan en la actualidad alrededor de 450 hm³ al año, lo que supone al más del 13 por 100 del total. Con este Plan Nacional de Calidad de las Aguas se facilita la reutilización de las aguas depuradas incrementando la oferta de recursos hídricos hasta niveles que pueden llegar a alcanzar los 3.000 hectómetros cúbicos al año.



I+D+i

Por otro lado, el nuevo Plan Nacional de Calidad de las Aguas continúa con la labor de promover la investigación en materia de recursos naturales y, más específicamente, en materia de saneamiento, depuración y calidad de las aguas, biodiversidad y ecosistemas asociados.

En los Presupuestos del año 2007 se han recogido específicamente 12,5 millones de euros para la subvención de la investigación en estas materias, 8,75 millones para 2008 y 7,5 millones para el 2009, lo que implica la adjudicación de subvenciones por importe de 28,75 millones de euros. Por primera vez, se ha incorporado a las Comunidades Autónomas en los programas de I+D+i- en los procesos tanto de resolución de las subvenciones como de colaboración en la definición de los respectivos futuros Programas de I+D+i en estas materias, en el seno del Programa Ingenio 2010.

Esta apuesta por impulsar las actividades de investigación, desarrollo e innovación, trata de reforzar la línea que ha permitido a la industria nacional de saneamiento y depuración ser puntera en el mundo. Conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las empresas del sector, el objetivo sería alcanzar los 365 millones de euros de inversión en I+D+i para el conjunto del periodo 2007-2015 en temas de saneamiento y depuración de calidad de las aguas.

Como resultado se espera que para 2015 se pueda disfrutar de unos ríos y mares limpios, que no sólo son fuente de salud, riqueza natural y de biodiversidad, sino también económica y cultural.



Presidencia

MEDIDAS Y PLANES DE ACTUACIÓN CON MOTIVO DEL PERÍODO ESTIVAL PARA EL AÑO 2007

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se establecen las Medidas y Planes de Actuación con motivo del período estival para el año 2007, el llamado Plan Verano.

Como ya se hizo en los años 2005 y 2006, el Consejo de Ministros hace frente así a los riesgos específicos de los meses de verano como consecuencia de las elevadas temperaturas que se producen en esta época y que se concretan en de salud, seguridad vial, seguridad pública, etcétera.

Mediante este Acuerdo se establecen las actuaciones que corresponden a los distintos Organismos de la Administración General del Estado, así como los mecanismos de coordinación y de cooperación con otras Administraciones públicas. Las medidas más significativas son:

Operación paso del Estrecho

Esta operación, que abarca el período entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, se desarrolla por los Ministerios de Interior y Fomento y tiene por objeto facilitar el tránsito de personas y vehículos desde diversos países europeos al norte de África, cuyo incremento previsto para el presente año es del 6 por 100. Las medidas consisten esencialmente en lo siguiente:

- La planificación y ordenación de la oferta de las compañías navieras (Plan de Flota) para adecuar la disposición de plazas de pasaje suficiente a la afluencia de personas y vehículos.
- La disposición de lugares de aparcamiento y servicios en los puertos de Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Ceuta y Melilla.
- Previsión de medios para la asistencia social y sanitaria, para lo que se cuenta con 421 voluntarios, nueve ambulancias medicalizadas, 144 personas especializadas en interpretación y apoyo a los viajeros, seis centros de salud y 34 efectivos de personal sanitario.

Acciones preventivas contra los efectos de las temperaturas sobre la salud.

Este Plan, activado del 1 de junio al 1 de octubre, coordina la actuación de los Ministerios de Sanidad y Consumo, Trabajo y Asuntos Sociales, Medio Ambiente e Interior y tiene por objeto



prevenir y reducir los efectos negativos del calor excesivo sobre la salud de los ciudadanos, particularmente en personas con patologías crónicas, niños y personas mayores.

Sustentado en las predicciones meteorológicas, se prevé la activación de distintos niveles de alerta que implican un conjunto de actuaciones de difusión de información, preventivas y asistenciales.

Campañas de seguridad en el mar.

Incluye las actuaciones de información, control y ayuda a las embarcaciones de recreo y los medios humanos y técnicos para el salvamento marítimo. Se han reforzado para 2007 con cuatro aviones y un buque para patrulla marítima y salvamento.

Seguridad pública.

Mediante la "Operación Verano 2007" del Ministerio del Interior, se activan las medidas referidas a los calendarios de tráfico, operaciones de salida y retorno, seguridad en las zonas de afluencia turística, vigilancia y control de carreteras (velocidad y alcoholemia).

La operación se activará en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Illes Balears, Madrid y Murcia, así como las ciudades de Ceuta y Melilla, entre 1 de julio y el 31 de agosto (hasta el 30 de septiembre en Baleares).

El plan prevé el refuerzo de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para prestar una atención más eficaz al ciudadano. Se coordina la actuación de sus unidades especiales y de los medios materiales adscritos a las mismas y potenciando la colaboración recíproca entre aquéllos y los cuerpos de policías autonómicas y locales afectados.

Transporte y seguridad vial.

En materia de ferrocarriles se procede a un incremento de la oferta regular en las líneas de mayor incidencia, especialmente en días punta, en líneas de larga distancia, trenes regionales, cercanías y alta velocidad.

En aeropuertos y navegación se intensifican y refuerzan los servicios de seguridad aérea, servicios de atención al público y se realizan, asimismo, campañas de información para facilitar el acceso a estos servicios, especialmente en los aeropuertos de afluencia turística.

Campaña para el estudio y detección de agregaciones de medusas.

Se implanta por primera vez como campaña piloto y tiene como finalidad conocer la proliferación y concentración de medusas, mediante una red de información rápida a fin de



facilitar los correspondientes avisos cuando puedan producir daños a la población así como difundir las correspondientes medidas de prevención.

Servicios sociales.

Se activan servicios y medidas de atención social dirigidas a colectivos de mayor riesgo y especial vulnerabilidad a fin de paliar los efectos negativos derivados del exceso de temperatura así como la atención social en su caso.

Por otra parte, los servicios de la Inspección de Trabajo y otros órganos de control desarrollarán actuaciones sobre los posibles supuestos de economía irregular propia de este período, previéndose a este respecto un total de 208.000 órdenes de servicio.

Actuaciones para mejorar la gestión del agua.

Todas las Confederaciones Hidrográficas ya tienen aprobados, para su aplicación en el presente año, sus Planes de Prevención y Gestión de la Sequía. Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente, para mitigar los efectos de la sequía, ha realizado hasta la fecha obras de emergencia y urgencia por cuantía de 55,8 millones de euros.



Medio Ambiente

PLAN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES PARA EL AÑO 2007

La especial incidencia de los incendios en el período estival con motivo de las elevadas temperaturas hace necesaria, como en los años 2005 y 2006, la adopción de un conjunto integral de medidas de prevención, extinción y reparación de los daños, asegurando la coordinación de los órganos de la Administración General del Estado y la colaboración con otras Administraciones públicas. A tal efecto, el Consejo de Ministros ha adoptado un Plan de Actuación y Medidas cuyos principales aspectos son los siguientes:

Actuaciones de prevención e información

A través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y los órganos colegiados creados a estos efectos (Comité Estatal de Coordinación de Incendios Forestales y Comisión Interministerial de Coordinación, Prevención y Lucha contra Incendios Forestales), se impartirán instrucciones a los Delegados y Subdelegados del Gobierno y se mantendrán activados con nuevas dotaciones los sistemas informáticos de gestión de emergencias para intercambio de información (SIGAME) y el sistema de ayuda a la toma de decisiones.

En el área de infraestructuras ferroviarias, el Ministerio de Fomento, además de las acciones de formación e información a los empleados, realizará actuaciones de control de fuentes de ignición en las líneas ferroviarias, así como la limpieza de material combustible en las plataformas y márgenes de las mismas, mediante el desherbado de vías (4.144 Km. de vía en líneas de alta velocidad y 23.600 Km. en vías convencionales) y limpieza necesaria mediante poda de masa vegetal (740.000 m² en líneas de alta velocidad) y recogida de desechos potencialmente peligrosos, por un coste de 16,3 millones de euros a través del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF); en Renfe Operadora, por cuantía de 0,7 millones de euros, y en FEVE, por 1,2 millones de euros. En carreteras se realizarán actuaciones de siega, poda y despeje de vegetación de las medianas y márgenes de las carreteras por un importe de veinticinco millones de euros.

Por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se continuará el Plan de limpieza de la vegetación de las márgenes de las líneas eléctricas por un importe de diez millones de euros, así como la estrategia de recogida y utilización de la biomasa forestal.

El Servicio Público de Empleo Estatal continuará con las actuaciones de colaboración para la contratación de desempleados en la realización de obras relacionadas con la prevención y lucha contra incendios, con un importe de 5,4 millones de euros, así como con la formación mediante convocatoria de subvenciones por importe de tres millones de euros.



El Ministerio de Medio Ambiente, además de la información actualizada en las páginas web, realizará campañas de sensibilización e información (general, rural y escolar), continuará con los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF), utilización de los satélites a través del Centro Nacional de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales, actualización y explotación de las bases de datos (EGIF) y subvenciones a las Comunidades autónomas para prevención, por cuantía de 25,1 millones de euros en 2007. Del mismo modo, continuará la restauración de terrenos incendiados (3,1 millones de euros en 2007) y las funciones de formación de especialistas (922 personas formadas).

Actuaciones de extinción

A partir de la presente campaña se contará con la Unidad Militar de Emergencias como elemento de primera intervención en la lucha contra incendios forestales, estando ya operativos para estas labores un número de ochocientos efectivos distribuidos por todo el territorio para asegurar la rapidez de respuesta.

Continuarán operando los aviones apagafuegos del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas, incrementados con los aviones CL 415-T de nueva adquisición conforme se incorporen y se encuentren operativos. Por otra parte, la intervención de las Fuerzas Armadas se realizará conforme a la Directiva del Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se reforzarán los efectivos de la Guardia Civil (SEPRONA) en más de cuatro mil efectivos, así como de la Policía Nacional mediante Unidades de Protección Ambiental y de los helicópteros, vehículos todoterreno e investigadores especializados.

El Ministerio de Medio Ambiente, para las funciones de apoyo a las labores de extinción, incrementará en el 2007 en cuatro unidades los medios aéreos, que pasan de 65 en 2006 a 69. Se crea también una décima Brigada, en Lubia (Soria) compuesta por 2 helicópteros y 51 brigadistas profesionales, y se sustituyen un avión de carga en tierra y un helicóptero Kamman por dos helicópteros Kamov. Los medios aéreos de cobertura nacional con los que se contará son:

- 14 aviones Cannadaair CL-215 T
- 5 aviones Cannadaair CL-215
- 6 aviones Fire Boss AT-802
- 9 aviones de carga en tierra Airtractor 802
- 4 aviones de coordinación y observación ACO
- 8 helicópteros bombarderos: Kamov K32A 11 BC
- Brigadas helitransportadas (BRIF): 9 BRIF-A y 1 BRIF-B
- 9 helicópteros BK-117



Otras actuaciones

Otras actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente están referidas al establecimiento de directrices que regula las condiciones de seguridad de las urbanizaciones en las zonas forestales, la elaboración de una página web para difundir información preventiva y el aprovechamiento de la biomasa forestal. Asimismo, por parte de este Departamento se abonará una prima de 554.580 euros para 2007 al Consorcio de Compensación de Seguros para indemnizar lesiones o muerte de las personas que intervengan en la extinción de incendios.

Medidas específicas en la Comunidad Autónoma de Galicia

Como consecuencia de las circunstancias que concurrieron en esta Comunidad Autónoma en el verano de 2006, se acordaron medidas específicas para esta zona que aconsejan su actualización para el presente año 2007 en los siguientes términos:

En el ámbito del Ministerio de Justicia se aplicará el Convenio suscrito el 1 de febrero de 2006 entre la Xunta de Galicia y el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en materia de delincuencia medioambiental.

Respecto a los Ministerios de Defensa e Interior, la intervención se articula a través de un "Programa de aportación de medios de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas a la lucha contra incendios forestales en Galicia", coordinado por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, que se basa en el despliegue de patrullas terrestres, helicópteros y misiones de vigilancia y disuasión, previéndose una actuación gradual articulada en tres niveles de esfuerzo según la existencia o no de emergencia y a la gravedad de ésta.

En lo que se refiere a la Jefatura Superior de Policía de Galicia, se reforzarán las Unidades de Intervención Policial (UIP) ya creadas en el 2006 incrementando el número de efectivos (71 en 2006).

INFORME DE LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Medio Ambiente sobre las actuaciones en este terreno.

El Ministerio de Medio Ambiente ha realizado durante los tres últimos años un importante esfuerzo para aumentar los recursos destinados a prevención y extinción de incendios forestales.

Desde el inicio de la Legislatura, el Ministerio ha duplicado los recursos destinados a la prevención y lucha contra los incendios forestales, incrementando el número de Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF) y los Equipos de Prevención Integral de Incendios



Forestales (EPRIF), así como el tiempo que permanecen operativos. También ha aumentado de forma notable los medios aéreos y el presupuesto, así como reforzado la coordinación con las Comunidades Autónomas y el resto de Ministerios.

El número de personas que participan en las BRIF y las EPRIF han pasado de 601 en 2004 a 788 en 2007. Además, se ha ampliado el tiempo durante el que permanecen operativos estas brigadas y equipos para apoyar a las Comunidades Autónomas en labores de prevención y extinción.

También los medios aéreos han registrado un significativo incremento. La inversión del Ministerio de Medio Ambiente en materia de prevención y lucha contra incendios forestales en 2007 superará los 100 millones de euros.

Descenso de incendios en el primer cuatrimestre de 2007

De acuerdo con los datos suministrados por las Comunidades Autónomas al Ministerio, desde el pasado 1 de enero hasta el 31 de mayo se han producido en España 2.886 incendios y conatos (siniestros que afectan a menos de una hectárea), que han quemado 7.307 hectáreas. Con estas cifras, 2007 es el año del decenio en el que menos siniestros se han registrado en los primeros cinco meses.

Estas cifras son muy inferiores a las registradas en 2006 en el mismo periodo, cuando en los cinco primeros meses se registraron 4.857 incendios y conatos que quemaron 23.357 hectáreas, más del triple de superficie que este año. En la media del decenio, se han producido en el mismo periodo 7.487 incendios y conatos que han afectado a 34.998 hectáreas.



Medio Ambiente

TRASVASE DE 92 HM³ A TRAVÉS DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA PARA JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE

- De esta cantidad, 62 hectómetros cúbicos irán destinados al abastecimiento humano de los municipios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y de los municipios almerienses dependientes de la entidad pública Galasa.
- Con carácter prioritario se enviarán diez hectómetros cúbicos para aliviar la difícil situación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, aprovechando la humedad actual del cauce del río Cigüela por donde transcurrirá el agua trasvasada.
- Los regantes recibirán veinte hectómetros cúbicos para mejorar las condiciones de los cultivos leñosos.

El Consejo de Ministros, oídos los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, ha aprobado un trasvase de 92 hectómetros cúbicos a través del Acueducto Tajo-Segura hasta el final del año hidrológico actual, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, dada la difícil situación en que se encuentran las cuencas del Segura, Júcar y Almanzora.

El ritmo de trasvase será de veintitrés hectómetros cúbicos mensuales, con lo que se cumple la regla de explotación y se permite recuperar el sistema y garantizar los usos de la cuenca del Tajo.

De la cantidad total autorizada, 62 hectómetros cúbicos servirán para mejorar el abastecimiento humano de la población atendida por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (2,5 millones de personas de 79 municipios de Murcia, Alicante y Albacete) y a los municipios almerienses dependientes de la entidad pública GALASA.

Dada la difícil situación por la que atraviesa el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, el Gobierno ha decidido autorizar, con carácter prioritario, el envío de diez hectómetros cúbicos aprovechando el estado actual de humedad en que se encuentra el cauce del río Cigüela, por donde habrá de transcurrir el agua trasvasada a este Parque. El carácter prioritario de este trasvase se debe a que no se puede esperar al verano, dados los riesgos de evaporación e infiltración del agua que entonces se producirían.

El resto de la cantidad para trasvasar, veinte hectómetros cúbicos, se destinará a los cultivos leñosos de las zonas servidas por el Acueducto Tajo-Segura, como riego de socorro.



Mantener los hábitos de ahorro frente a la sequía

El Gobierno pide a la población que siga manteniendo sus hábitos de ahorro, concienciación y sensibilidad frente a la delicada situación en la que nos encontramos en las zonas en las que persisten las condiciones de sequía: cuencas del Júcar, Segura, Cabecera del Tajo, cuenca del Guadalquivir y del Almanzora.

El Consejo de Ministros ha tomado esta decisión extremando los mismos criterios de máxima precaución, prudencia, racionalidad y cautela que ha empleado en cada una de las anteriores reuniones que han abordado este tema, dando absoluta prioridad a garantizar el abastecimiento humano.

Desde que comenzó el periodo de sequía, el Gobierno ha invertido más de 620 millones de euros en actuaciones de urgencia y emergencia, de los cuales más del 40 por 100 han ido destinados a la cuenca del Segura. Además, ha acelerado la puesta en funcionamiento de las plantas desalinizadoras previstas en el Programa A.G.U.A. y ha adoptado numerosas medidas de gestión, con lo que se han evitado las restricciones en las ciudades en el periodo más grave de sequía registrado en España.

En este sentido, cabe destacar la puesta en marcha de la planta desalinizadora de San Pedro del Pinatar II que aportará veinticuatro hectómetros cúbicos anuales de agua a la población atendida por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, así como el reciente inicio de la construcción de la planta de Torreveja (Alicante). Gracias al impulso del Programa A.G.U.A. la cifra total de agua procedente de la desalinización para esta zona, en este año hidrológico, ascenderá a 74 hectómetros cúbicos una vez entre en marcha, próximamente, la planta de Valdelentisco.

Máxima responsabilidad

El Gobierno pide a todas las fuerzas políticas en Castilla-La Mancha, Murcia, Comunidad Valencia y Andalucía la máxima responsabilidad ante la delicada situación de sequía que afecta, por tercer año, de forma significativa a dichos territorios.

Asimismo, reitera su compromiso de impulsar la reorientación de la política del agua en toda España, iniciada al comienzo de esta Legislatura, para mejorar el control público del uso del agua, tanto superficial como subterránea, así como su calidad, acelerando el proceso de modernización de los regadíos y el incremento en el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua, para garantizar, de forma estable, la disponibilidad de agua de buena calidad, incluso en los periodos de sequía.



Economía y Hacienda

22,1 MILLONES DE EUROS PARA FONDOS DE CARBONO

El Consejo de Ministros ha acordado una aportación de quince millones de euros al Fondo Español de Carbono (FEC), fondo fiduciario de España en el Banco Mundial, así como una aportación de 7.171.713 euros a la Iniciativa Iberoamericana de Carbono, gestionada a su vez por la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Ambas aportaciones se corresponden con las contribuciones correspondientes a 2007, según el calendario de pagos acordado con dichas instituciones, y se enmarcan dentro del firme compromiso adquirido por España de cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del Protocolo de Kioto.

De acuerdo con el Plan Nacional de Asignación español para el periodo 2008-2012, las emisiones de gases de efecto invernadero no deberán superar el 37 por 100 de emisiones respecto a las de 1990, porcentaje que resulta de agregar al 15 por 100 del compromiso de Kioto el 2 por 100 de absorciones por sumideros y el 20 por 100 de reducciones de emisiones procedentes del empleo de los mecanismos de flexibilidad que contempla dicho Protocolo.

Precisamente, las contribuciones a ambos Fondos de Carbono se enmarcan en el objetivo de obtener reducciones de emisiones procedentes de mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

Así, con el Fondo Español de Carbono, creado tras un Acuerdo con el Banco Mundial en 2005, se adquirió el compromiso de aportar 170 millones de euros entre 2005 y 2015, con el objeto de obtener 34 millones de toneladas de CO₂e de reducciones de emisiones mediante proyectos del mecanismo de desarrollo limpio y del mecanismo de aplicación conjunta.

Por su parte, la Iniciativa Iberoamericana de Carbono, para la que España aportará 47,4 millones de euros, prevé lograr nueve millones de toneladas de CO₂e de reducciones de emisiones mediante proyectos del mecanismo de desarrollo limpio en países latinoamericanos, preferentemente andinos.



Trabajo y Asuntos Sociales

APROBADA LA REFORMA DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- El texto se ha consensuado con CEOE, Cepyme, CCOO y UGT y forma parte del paquete de medidas de reforma de la Seguridad Social.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, después de que el Consejo Económico y Social haya emitido un dictamen favorable sobre el texto.

La reforma de la "hucha" de las pensiones, acordada con las organizaciones CEOE, Cepyme, CCOO y UGT, a consecuencia del Acuerdo para la Reforma de la Seguridad Social, firmado por el Gobierno y los agentes sociales el 13 de julio de 2006, venía demandada por el gran crecimiento del Fondo de Reserva (40.334,78 millones de euros, según datos de febrero), y persigue dotar a su gestión de mayor flexibilidad, para conseguir conjugar la seguridad en las inversiones con una mayor rentabilidad, mediante la diversificación de riesgos.

El texto, para cuya tramitación parlamentaria se ha solicitado el procedimiento de urgencia, cumple las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y sigue las recomendaciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Relaciones con el Tribunal de Cuentas (23 de mayo de 2006), en la que se instaba al Gobierno a introducir reformas normativas en la regulación del Fondo de Reserva. El Proyecto de Ley tiene en cuenta la evolución de los fondos de reserva de otros países durante los últimos años.

Principios de inversión

El Gobierno y los agentes sociales coinciden en que este Proyecto de Ley debe regular los principios de inversión que se concretarán en el desarrollo reglamentario; debe seguir la tendencia en el resto de los países de diversificación de inversiones y abrirse a la renta variable; mantener el actual modelo de gestión de las inversiones en renta fija y externalizar la gestión de la renta variable estableciendo límites que garanticen la seguridad y la diversificación de riesgos.

El Proyecto de Ley deja claro que en ningún caso este cambio puede significar que, a través del Fondo, se pueda ejercer una influencia significativa en una entidad, y tendrán en cuenta los principios de responsabilidad social, económica y ambiental. El texto amplía las facultades de los gestores y los mecanismos de control de los interlocutores sociales, y prevé la fijación reglamentaria de límites para hacer efectiva la seguridad y la diversificación.



En el artículo cuarto del Proyecto de Ley se establece que el Ejecutivo sólo podrá disponer de activos del Fondo de Reserva para financiar un posible déficit en pensiones contributivas, pero no para otros fines dentro del presupuesto de la Seguridad Social.



Trabajo y Asuntos Sociales

APROBADOS LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA LEY DE DEPENDENCIA

- Las personas mayores y las personas con discapacidad que sean evaluadas como grandes dependientes tienen ya garantizada la atención.
- Recibirán servicios como ayuda a domicilio, teleasistencia, una plaza en un centro de día o una plaza residencial.
- En caso de que no exista oferta pública del servicio, recibirán una prestación económica para cuidados en el entorno familiar (de hasta 487 euros), para la adquisición de un servicio en el mercado privado (de hasta 780 euros) o para la contratación de un asistente personal (de hasta 780 euros).

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre las intensidades de protección de los servicios y cuantías de las prestaciones económicas incluidas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia).

Con este Real Decreto, que fue acordado por el Consejo Territorial de la Dependencia y dictaminado por el Consejo de Estado, se completa el desarrollo reglamentario básico de la Ley de Dependencia (baremo, financiación, Seguridad Social de los cuidadores familiares y servicios y prestaciones).

Servicios y prestaciones

La Ley de Dependencia, aprobada por amplia mayoría en el Parlamento, establece un nuevo derecho de ciudadanía en España: el derecho de las personas mayores y de las personas con discapacidad que no se pueden valer por sí mismas a ser atendidas por los poderes públicos, y crea el Sistema de Dependencia.

A través del sistema, las personas dependientes tendrán garantizado el acceso a los servicios sociales (ayuda a domicilio, centros de día, teleasistencia, plazas residenciales) o a las prestaciones económicas que necesiten.

En 2007 (primer año de aplicación de la Ley), todas las personas evaluadas como grandes dependientes tienen garantizada la atención. Se calcula que en España hay unas 200.000 personas en esta situación.

Los servicios que recibirán estos ciudadanos y que se incluyen en el Real Decreto aprobado hoy son los siguientes:



- Teleasistencia
- Ayuda a Domicilio (entre 70 y 90 horas mensuales garantizadas para los casos más graves).
- Plaza en un Centro de Día o de Noche.
- Plaza de Atención residencial.
- Prevención y promoción de la autonomía personal.

En caso de que no exista oferta pública del servicio que se requiera, las personas con gran dependencia podrán recibir una serie de prestaciones económicas:

1) Prestación económica vinculada al servicio.

Se trata de una prestación económica para que la persona pueda adquirir el servicio en el mercado privado. Las cuantías de esta prestación son las siguientes:

Gran dependencia	Prestación
Nivel 2	780 euros
Nivel 1	585 euros

2) Prestación por cuidados en el entorno familiar.

Siempre que se den las circunstancias familiares y de otro tipo adecuadas para ello, y de modo excepcional, el beneficiario podrá optar por ser atendido en su entorno familiar, y su cuidador recibirá una compensación económica por ello. El cuidador familiar deberá darse de alta en la Seguridad Social.

Esta prestación será de hasta 487 euros mensuales, además del coste de la cotización a la Seguridad Social y de las acciones de formación (74 euros), que corren a cargo del Estado.

Gran dependencia	Prestación económica	Cotización a la Seguridad Social y formación (a cargo del Estado)	TOTAL
Nivel 2	487 euros	74 euros	561 euros
Nivel 1	390 euros	74 euros	464 euros

Los cuidadores no profesionales quedarán incluidos en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y en situación asimilada al alta en el mismo.



3) Prestación de asistencia personalizada.

Esta prestación está destinada a contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la contratación de un asistente personal que facilite el acceso a la educación y al trabajo, y posibilite una mayor autonomía en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria a las personas con gran dependencia. Las cuantías de esta prestación son las siguientes:

Gran dependencia	Prestación
Nivel 2	780 euros
Nivel 1	585 euros

En cuanto a la coparticipación de los beneficiarios, las Comunidades Autónomas deberán aplicar la normativa vigente en sus servicios sociales que goza de un amplio consenso social.

Acceso al sistema de dependencia

Para acceder al Sistema de Dependencia y a estos servicios y prestaciones, los ciudadanos deben solicitar una evaluación en los servicios sociales de su Comunidad Autónoma para determinar su grado y nivel de dependencia.

La evaluación, que podrá llevarse a cabo en el domicilio del beneficiario, se realiza mediante el baremo en vigor.

En caso de que la persona sea valorada como gran dependiente, recibirá una acreditación que tendrá validez en todo el Estado y los servicios sociales de su Comunidad Autónoma elaborarán un Programa Individual de Atención con los servicios o prestaciones que va a recibir.

Los ciudadanos pueden informarse sobre sus derechos, los servicios y prestaciones de la ley en el Servicio Estatal de Información (teléfono gratuito 900 406080), ubicado en el Inteco de León.



Interior

REGULADAS LAS AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las normas sobre ayudas en el ámbito de la cooperación policial internacional. Esta norma ha sido aprobada a propuesta conjunta de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Economía y Hacienda, por iniciativa del Ministerio del Interior.

El Real Decreto desarrolla la Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre de 2003 y establece el marco jurídico específico que regulará la concesión de las ayudas en materia de cooperación policial internacional. El Ministerio del Interior mantiene esta cooperación con distintos países y la ayuda se destina, fundamentalmente, a la cooperación para garantizar la seguridad interna de esos Estados, el control y la lucha contra la inmigración ilegal, así como la mejora en los medios de cooperación en materia de lucha contra el terrorismo, el tráfico de seres humanos, el tráfico de drogas o cualquier otra forma de delincuencia transfronteriza.

De manera específica, el Real Decreto servirá para articular la concesión de las ayudas de cooperación policial que se vienen otorgando a diversos países africanos en los que la presión migratoria hacia España resulta especialmente intensa.

Las ayudas que contempla el Real Decreto no son sólo de naturaleza dineraria, sino que incluyen otras de distinto carácter, como son la entrega de bienes o la prestación de servicios.



Economía y Hacienda

5,1 MILLONES PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA NO CONTRIBUTIVA POR MATERNIDAD

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 5.182.000 euros, para hacer efectivo el pago de la prestación económica no contributiva por maternidad, regulada en la Ley Orgánica de 22 de marzo de 2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Según lo establecido en dicha Ley, las beneficiarias de este subsidio de maternidad, de carácter no contributivo, serán las trabajadoras por cuenta ajena que, en caso de parto, reúnan los requisitos para acceder a la prestación, salvo el periodo mínimo de cotización. La duración de la prestación será de 42 días a contar desde el parto.



Cultura

MEDALLAS DE ORO AL MÉRITO EN LAS BELLAS ARTES 2007

El Consejo de Ministros ha concedido las Medallas de Oro al Mérito en las Bellas Artes del año 2007. Las medallas distinguen a las personas y entidades que hayan destacado en el campo de la creación artística y cultural o hayan prestado notorios servicios en el fomento, desarrollo o difusión del arte y la cultura o en la conservación del patrimonio artístico.

Creadas mediante decreto en diciembre de 1969, el acto de entrega, que corre a cargo de SS.MM. los Reyes, tuvo lugar en el Museo del Prado de Madrid hasta 1992, año en que se decidió descentralizar la ceremonia y realizarla en las diferentes Comunidades. Desde entonces se han celebrado en la Comunidad Valenciana (Valencia, 1992 y 1999), Canarias (Santa Cruz de Tenerife, 1993, y Las Palmas de Gran Canaria, 2005), Extremadura (Mérida, 1994, y Cáceres, 2004), Andalucía (Granada, 1995 y 2002; Sevilla, 1997, Cádiz, 2001 y Córdoba, 2006), Castilla y León (Ávila, 1996), Galicia (Santiago de Compostela, 1998) y Madrid (El Pardo, 2000).

Los galardonados este año son:

Tomás Llorens Serra. Historiador del Arte. (Almassora, Castellón. 1936). Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras. Ha sido director del Instituto Valenciano de Arte Moderno, director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y conservador-jefe de la colección Thyssen-Bornemisza, de 1991 a 2005. Autor de numerosos artículos y ensayos sobre la Crítica de Arte, Historia del Arte del siglo XX, Arquitectura o Semiótica, ha comisariado algunas de las mejores exposiciones que se han podido ver en nuestro país.

Juan Navarro Baldeweg. Pintor y arquitecto. (Santander, 1939). Arquitecto, doctor por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid donde es Catedrático de Proyectos, centra su trayectoria artística en la pintura. En 1978 es invitado a participar en el Pabellón de España en la Bienal de Venecia. Entre sus proyectos arquitectónicos más destacados están el Centro de Servicios Sociales y Biblioteca en Puerta de Toledo (Madrid); la Universidad Pompeu i Fabra de Barcelona; el Palacio de la Música y Artes Escénicas de Vitoria.

Concha Cirujano Gutiérrez. Arqueóloga restauradora. (Toledo, 1951). Especialista en restauración de arqueología y experta en el tratamiento y conservación de la piedra. Desde 1982 ejerce su profesión en el Instituto del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura. Profesional de amplia experiencia, ha intervenido y dirigido numerosos trabajos de restauración, entre los que destacan monumentos tan significativos de Toledo como la Puerta de Bisagra, las sinagogas del Tránsito y Santa María la Blanca, los conventos de San Clemente y San Pedro Mártir, la portada del Convento de Santa Isabel, los puentes de Alcántara y San Martín y la escalera de Covarrubias del Hospital de Santa Cruz.



Soledad Sevilla Portillo. Pintora. (Valencia, 1944). Estudió en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona. A finales de la década de los 60 participó en el Seminario de generación automática de formas plásticas en el Centro de Cálculo de la Universidad de Madrid, momento a partir del cual inició su trayectoria artística dentro del ámbito de la abstracción geométrica. En los 80 es beneficiaria de numerosas becas, dentro y fuera de España. Como resultado de estas experiencias terminó incorporando en su obra la instalación como un recurso expresivo más.

Natividad Macho Álvarez (Nati Mistral). Actriz. (Madrid, 1928). Es una de las actrices más polifacéticas de la escena española y una de las más conocidas en Iberoamérica, sobre todo en México y Argentina. Actriz, cantante y también bailaora, ha interpretado todos los géneros teatrales (tragedia, comedia, musical, pasando por la zarzuela y las variedades). De figurante del Teatro Español pasó a trabajar en la compañía de Manolo Caracol y Lola Flores junto con Tony Leblanc. Su interpretación en 1962 de *Divinas palabras*, de Valle-Inclán, marcó un importante hito teatral. Tras permanecer un tiempo alejada de los escenarios, reapareció en 1983 con la obra *Isabel, reina de corazones*, de Ricardo López de Aranda. Fue galardonada con el Premio Nacional de Teatro en 1997.

María del Pino Papadopoulos Vaquero (Miss Mara). Trapecista. (San Fernando. Cádiz). Comenzó su carrera en el Circo Florida, que pertenecía a su familia. En sus cuarenta años como trapecista ha trabajado en los mejores circos del mundo, en especial en el de los hermanos Ringling, donde compartía cartel con Pinito del Oro. En una actuación con el Circo Ringling sufrió un accidente le mantuvo dos años alejada de las pistas. Reapareció en el Madison Square Garden de Nueva York ante un aforo de 18.000 espectadores, en un espectáculo televisado para todo el país. Después de una larga gira por Estados Unidos con el "Ringling", volvió a España, donde siguió con su carrera en los circos más importantes.

Matilde Corrales González (Matilde Coral). Bailaora. (Sevilla, 1935). Matilde Coral es una de las principales figuras del flamenco. Bailaora y gran maestra, deja su impronta en destacados intérpretes actuales. De su estudio-escuela, cuya actividad comenzó en 1967, han salido primeras figuras del baile. Matilde Coral fue la coreógrafa y protagonista de la película "Sevillanas", de Carlos Saura, y creadora del espectáculo "100 años de cante flamenco" (1994). En la actualidad es directora y coreógrafa del Ballet Escuela de Baile Andaluz.

Francisco Ibáñez Gorostidi (Paco Ibáñez). Cantautor. (Valencia, 1934). Ha pasado buena parte de su vida en París, donde se exilió su familia después de la Guerra Civil. A principios de los años 50 descubrió en París la música de Georges Brassens y Atahualpa Yupanqui, referencias esenciales siempre citadas por él, así como a Leo Ferré y todo el movimiento existencialista. Sus conciertos en el Olympia de París le han convertido en un músico de culto en Francia. Paco Ibáñez ha puesto música a algunos de los poetas más importantes, como García Lorca, Góngora, Celaya, o Alberdi, hasta el punto que sus discos son utilizados por los profesores de Lengua y Literatura como material pedagógico.



Antonio Fernández Díaz (Fosforito). Cantaor. (Puente Genil. Córdoba. 1932). Es uno de los grandes maestros del cante, dueño de una carrera artística en constante evolución. En sus comienzos ganó en todas las modalidades en el I Concurso Nacional de Arte Flamenco de Córdoba (1956). Posee todos los galardones más importantes del cante flamenco. Fosforito fue el primero en grabar el cante por taranto, al menos bajo ese nombre, y pionero también en apoyar los primeros discos de Camarón de la Isla.

Maurice-Jean Berger (Maurice Béjart). Coreógrafo. (Marsella, 1927). Bailarín, coreógrafo y director de su propia compañía, Maurice Béjart es un referente de la danza del siglo XX. En 1955 estrenó su primera creación, "Sinfonía para un hombre" (1955), con su propia compañía, Ballet de l'Etoile. Fundó poco después el Ballet del Siglo XX (1960). En 1987, la compañía pasó a llamarse Béjart Ballet Lausanne y creó una fundación destinada a la promoción de actividades relacionadas con la danza. Hay que destacar su importante labor pedagógica a través de sus dos escuelas: Mudra, fundada en 1970 en Bruselas y Rudra, en 1992 en Lausanne. Algunas de las coreografías más importantes de Maurice Béjart sirvieron como repertorio de inicio en la creación del Ballet Clásico Nacional por el Ministerio de Cultura.

Bernardo Bertolucci. Director de Cine. (Parma. Italia. 1941). Estudió en la Universidad de Roma, donde conoció a Pasolini, cuya figura será definitiva en su cine y su personalidad. Un año más tarde dirigió su primera película, "La commare secca", cuyo guión había escrito con Pasolini, aunque su verdadero debut se produjo en 1964 con "Antes de la revolución". En este filme ya aparecen rasgos que van a definir su universo estético y cinematográfico: una marcada ideología de izquierdas, su profunda cinefilia, un particular tratamiento de la luz como elemento que da unidad al relato. Películas como "El inconformista" (1970), "El último tango en París" (1972), "Novecento" (1976), "La luna" (1979), "El último emperador" (1987), son ejemplos, entre otros muchos, de una mirada cinematográfica particularmente intensa.

M^a del Pilar Cuesta Acosta (Ana Belén). Actriz y cantante. (Madrid, 1951). Desde pequeña mostró cualidades para la música y la interpretación. Se inició en el mundo del cine con la película "Zampo y yo" (1965) y ha trabajado bajo las órdenes de algunos de los mejores directores nacionales, como Gutiérrez Aragón, Camus, Armiñán o Saura. Asimismo, ha participado en importantes series de televisión, como "Fortunata y Jacinta" y en varias obras de teatro. En 1991 dirigió la adaptación para el cine de la novela de Carmen Rico Godoy "Como ser mujer y no morir en el intento". Su faceta como cantante ha estado jalonada por importantes éxitos, tanto en solitario, como en compañía de Víctor Manuel.

Enrique Ponce Martínez. Matador de toros. (Chiva. Valencia. 1971). De estilo purista, elegante y templado, Enrique Ponce es uno de los más importantes matadores de toros de los últimos años. Tomó la alternativa en Valencia en 1990. Entiende el toreo de una manera estética y la verticalidad como su condición.



Manuel Molés Usó. Periodista taurino. (Alquerías del Niño Perdido. Castellón. 1940). Manuel Molés comenzó su carrera profesional en el diario "Pueblo" para pasar posteriormente a TVE, donde trabajó doce años como guionista y subdirector del programa "Revista de Toros". Ha dirigido el semanario taurino "El ruedo" y actualmente dirige y presenta el espacio radiofónico "Los Toros" de la Cadena SER y es responsable de las transmisiones taurinas de Canal +, junto al maestro Antonio Chenel (Antoñete).

Pilar Citoler Carilla. Coleccionista. (Zaragoza, 1939). Odontóloga de profesión, compró su primera obra en 1969 y hoy cuenta con una colección considerada como una de las mejores colecciones privadas de arte contemporáneo en España. Pilar Citoler, premio de Arco a la mejor colección en 2005, posee obras entre las que hay pintura figurativa, pop, surrealista o la joven fotografía española. Citoler ha sabido elegir sus piezas y ha apostado por artistas que más tarde el tiempo ha destacado como representativos de su época.

Luisa Isabel Álvarez de Toledo y Maura. Duquesa de Medina Sidonia. (Estoril. Portugal. 1936). En la actualidad es la jefa de la Casa de Medina-Sidonia, la Casa Ducal más importante de España por ostentar el primer ducado hereditario concedido. Su residencia principal es el Palacio de Medina Sidonia (Sanlúcar de Barrameda), que custodia el archivo privado más importante de Europa. Aristócrata, historiadora y conservadora del preciado archivo ducal, además de escritora, fue encarcelada en los años 60 en Alcalá de Henares, por sus ideales políticos.

Ángeles Espinar Díaz. Bordadora. (Villamanrique, Sevilla). Artesana del bordado de mantones desde joven se dedica a esta ocupación desde hace ya más de veinticinco años. Ángeles Espinar cuenta con una gran tradición familiar, ya que su madre, y sobre todo sus tías, ejercieron como maestras del bordado desde la década de 1910 y ahora sus hijos siguen este oficio. Sus mantones tienen un gran reconocimiento internacional y ha obtenido numerosos premios de diferentes instituciones.

Ferran Adrià Acosta. Restaurador. (Hospitalet de Llobregat. Barcelona 1962). Está considerado como una de las cimas gastronómicas a nivel mundial. En 1983 entró como ayudante en el restaurante El Bulli, a cuya plantilla se incorporó definitivamente en 1984 como jefe de cocina. La vida profesional de Ferran Adrià está vinculada a este establecimiento, donde ha creado las insólitas recetas que le han dado fama internacional. El restaurante El Bulli ha sido distinguido en 2006 y 2007 como el mejor restaurante del mundo.

Medina Azahara. Grupo de rock. El grupo Medina Azahara se formó en el año 1979 en Córdoba. Con una línea musical propia, referencia del Rock Andaluz, sus composiciones se identifican con una época llena de anhelos de libertad y con la generación de los jóvenes de la transición democrática en nuestro país. "Medina Azahara" (1980), "La Esquina del Viento" (1981), "Andalucía" (1982) son los nombres de sus primeras producciones discográficas, a las que tras una renovación de sus miembros y un acercamiento a ciertas raíces árabes, le suceden obras como "En directo" (1990), "Dónde está la luz", o "Tánger", (1998) grabado con la Orquesta marroquí de Tabtuka Yebblía.



Versión Española TVE. Programa de la cadena pública dedicado a la difusión y programación del cine español, constituye un punto de encuentro entre nuestro cine, sus profesionales y el público. Presentado por Cayetana Guillén Cuervo, inició sus emisiones el 6 de octubre de 1998. Directores, actores y técnicos, han analizado su trabajo en este programa, hoy de referencia. Durante sus casi diez temporadas, Versión Española ha estrenado algunos de los títulos más significativos del cine español y ha hecho posible la recuperación de títulos emblemáticos. Otra de las grandes apuestas del espacio es el apoyo al cortometraje, emitiendo, en cada entrega uno de ellos.

LIBER. Feria Internacional del Libro. Feria Internacional del Libro organizada por IFEMA y Fira de Barcelona, alternativamente, es la feria de su especialidad líder en España y referente internacional para los países de habla hispana. En torno a ella se dan cita los diferentes agentes del sector: empresas y entidades editoras, agentes literarios, empresas de artes gráficas y multimedia, asociaciones profesionales, proveedores y servicios relacionados con la actividad editorial.

ARCO. Feria Internacional de Arte Contemporáneo. IFEMA. Madrid. En 1982 en el Palacio de Congresos de la Castellana se inauguró la Primera edición ARCO, Feria Internacional de Arte Contemporáneo, dirigida por la galerista Juana de Aizpuru. ARCO es un acontecimiento cultural que ha sabido conjugar a la perfección la faceta de mercado con aquella más social, de formación, de práctica, de espacio para el encuentro con la obra, con el artista, con el crítico, con el galerista. A Juana de Aizpuru le sustituyó Rosina Gómez Baeza, que hasta la edición de 2006, consolidó ARCO, haciendo de su celebración un momento de confluencia de todos los sectores del arte contemporáneo. Lourdes Fernández, la actual directora, será la encargada de continuar la labor

Cercle Artistic de Ciutadella. Entidad ciudadana que data de 1881, su actividad se ha convertido en consustancial al devenir social y cultural de Ciutadella y de Menorca. Entre sus actividades destacan los estudios de arqueología, arte, economía y literatura, así como la puesta en marcha en 1999 de la orquesta filarmónica de Menorca. En el campo del teatro, el Cercle Artistic se ha convertido en una referencia en todo el mundo teatral hispanoamericano gracias al Premi Born, que alcanza ya su trigésimo primera edición. El Cercle Artistic promueve el estreno de la obra premiada y su publicación en castellano, catalán y, a partir de esta edición, en gallego.



Medio Ambiente

MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y REUTILIZACIÓN DE AGUA EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de dos convenios de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Sociedad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED) para la financiación, ejecución y operación de diversas obras de mejora de infraestructuras, y generar nuevos recursos hidráulicos procedentes de la reutilización. El importe de la inversión prevista es de 299,4 millones de euros.

Las obras hidráulicas objeto del primero de los convenios son las necesarias para conseguir la mejora y modernización de las siguientes infraestructuras:

- La óptima utilización del canal Júcar-Turia, infraestructura fundamental en la gestión de los recursos de la cuenca, que, además de suministrar a su propia zona regable y abastecer las plantas de tratamiento de agua potable del área metropolitana de Valencia, conecta los dos ríos principales de la demarcación hidrográfica.
- La gran reparación del canal principal del Campo del Turia, desde el embalse de Benagéber hasta el salto de Domeño, donde se prevé la construcción de un nuevo trazado en túnel. Por otro lado, se incluye también la modernización y automatización del resto del canal hasta la zona regable.
- La adecuación del embalse de Arenós, dotándolo de los órganos de desagüe necesarios.

Las obras hidráulicas objeto del segundo de los convenios son las necesarias para conseguir la reutilización de las aguas tratadas de las siguientes infraestructuras:

- Terminación de la reutilización de las aguas de Pinedo. Las obras consisten en la prolongación desde el puerto de Catarroja de la conducción que está llevando a cabo actualmente la Generalitat Valenciana hasta las zonas regables de la Acequia Real del Júcar y los regadíos del canal Júcar-Turia, pertenecientes ambos a la cuenca vertiente a La Albufera de Valencia. También se instalará un filtro verde en el lecho del nuevo cauce del Turia con objeto de mejorar el efluente procedente de Pinedo y su impulsión hasta el barranco del Poyo para su incorporación a La Albufera.
- Reutilización de las aguas residuales de la depuradora de Sueca para su incorporación a la zona regable de la Comunidad de Regantes e instalación de un filtro para su incorporación al lago de La Albufera o al río Júcar.



- Reutilización de las aguas residuales de La Albufera Sur para su incorporación a la zona regable de la Acequia Real del Júcar y la instalación de un filtro verde para su incorporación al lago de La Albufera.



Agricultura, Pesca y Alimentación

INTENSIFICADOS LOS CONTROLES SOBRE ALIMENTACIÓN, PIENSOS Y SANIDAD ANIMAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de piensos, alimentos y sanidad de los animales, con objeto de incorporar al ordenamiento jurídico interno las últimas disposiciones comunitarias en la materia.

Así, y en aplicación de los Reglamentos que establecen los controles oficiales que deben ser efectuados para garantizar el cumplimiento de la legislación sobre piensos y alimentos, y la normativa sobre salud y bienestar de los animales, factores decisivos para garantizar la calidad y seguridad de los alimentos y para prevenir la difusión de enfermedades, se intensifican las medidas de control sobre residuos procedentes de los piensos.

Con este mismo objetivo se designan como Laboratorios Nacionales de Referencia el Centro Nacional de Alimentación de Madrid, el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Granada y el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid.

El Real Decreto hoy aprobado incrementa también las medidas de protección de los animales en el sacrificio y actualiza las normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina, además de señalar la responsabilidad de los transportistas a la hora de evitar el contacto entre animales con diferentes clasificación sanitaria.

Igualmente, se fijan las condiciones sanitarias para el transporte de ganado y se detallan las medidas de limpieza y desinfección necesarias para los vehículos utilizados en el movimiento de los animales.



Agricultura, Pesca y Alimentación

NUEVA REGULACIÓN PARA LOS REGISTROS DE MOVIMIENTOS DE GANADO Y DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen y regulan el Registro General de Movimientos del Ganado y el Registro General de Identificación Individual de animales, aplicable a los desplazamientos de las especies ganaderas entre explotaciones dentro del territorio nacional y a la identificación individual de bovinos (vacunos, búfalos y bisontes), ovinos y caprinos.

Este Real Decreto forma parte de las actuaciones a realizar dentro del plan de trazabilidad de las producciones ganaderas aprobado por el Gobierno el pasado mes de marzo, ya que ambos Registros Generales, junto con el ya existente Registro de Explotaciones Ganaderas completarán la información de interés ganadero en materia de movimiento e identificación de animales, todo ello dentro del Sistema Integral de Trazabilidad Animal.

Los Registros se adscribirán a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y contendrán los datos informatizados de los registros gestionados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Se constituirán mediante bases de datos informatizadas, de acceso restringido a las autoridades competentes, y se incluirán, en el caso del Registro de Movimientos de Ganado, las bases de datos ya establecidas sobre movimientos de las especies bovina y porcina, y en el Registro de Identificación Individual, las bases de datos establecidas para la identificación de los animales de las especies bovina, ovina y caprina.

Comunicación de movimientos de ganado

El nuevo Real Decreto contempla la obligatoriedad, para los titulares de las explotaciones o de los poseedores de ganado, de comunicar a la autoridad competente los movimientos del ganado, tanto de entrada como de salida, con la salvedad de los mataderos, caso en que la confirmación de llegada de los animales bovinos se entenderá cuando se comunica el sacrificio de los mismos.

También se establece el modelo y contenido del documento de movimiento que se utilizará para realizar la comunicación sobre los desplazamientos del ganado, y que deberá acompañar a los animales, si bien los certificados sanitarios de origen o cualquier otra documentación de acompañamiento de los animales, autorizada por las autoridades competentes, podrán servir como documento de movimiento siempre que contengan la información establecida en la nueva norma.



Finalmente, se fija el calendario incorporación de datos a ambos Registros, y de aplicación de los mismos. Se establece, según las especies, distintas fechas a lo largo de los próximos dos años, y deberá concluirse el 1 de enero de 2010.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON NÍGER

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma “ad referéndum” del Acuerdo marco de cooperación entre el Reino de España y la República de Níger, y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

El Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 califica a Níger como “país prioritario”. Asimismo, el Plan 2006 consideraba a Níger “País de Atención Especial por parte de la cooperación española”. Adicionalmente, el 22 de agosto de 2006 se creó la Oficina Técnica de Cooperación de Bamako (Mali) con competencia territorial en Níger con objeto de lograr una mejor operatividad en la gestión y seguimiento de las acciones de cooperación en Níger.

El Acuerdo establece los ámbitos de interés prioritario en los que se basará la cooperación bilateral entre ambos países, con actuaciones dirigidas a la promoción del desarrollo humano y a la erradicación de la pobreza, de conformidad con las prioridades establecidas por ambos países en sus respectivas políticas de desarrollo.

La cooperación se realizará respecto a los servicios sociales de base, especialmente la sanidad, el saneamiento, la educación, la seguridad alimentaria y la formación de recursos humanos; a la protección de los derechos humanos; al refuerzo de las estructuras democráticas; a la protección y mejora de la calidad del medio ambiente con vistas a un desarrollo sostenible; a la promoción cultural y al desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

Corresponderá los organismos competentes de ambos países coordinar y programar la ejecución de las actividades de cooperación previstas en el Acuerdo.

Las actividades de cooperación se realizarán mediante programas, ayuda alimentaria, de urgencia o microcréditos entre otros instrumentos.



Defensa

CONTRATO DE SOFTWARE CON IBM PARA LAS REDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de acuerdo corporativo de software del ministerio de defensa con la empresa International Business Machine (IBM).

Se trata de la contratación, en el marco del Plan Director de Sistemas de Información y Telecomunicaciones del Ministerio de Defensa, de la adquisición y actualización de licencias de los productos software IBM para su implantación en las redes del Ministerio de Defensa, así como del soporte técnico necesario para su instalación, configuración y soporte durante cuatro años. El contrato supone un gasto de 22.118.610 euros, a partir en cuatro años.

Para asegurar que la actualización, mantenimiento y soporte de forma permanente de los productos software IBM instalados en el Centro Corporativo de Explotación y Apoyo del Ministerio de Defensa se realiza en términos favorables en cuanto a costes para el Ministerio, se ha optado por promover un Acuerdo corporativo con dicha empresa durante un periodo de cuatro años. El coste para el Ministerio de Defensa de la instalación del nuevo software y los nuevos servicios en estos cuatro años es un 29 por 100 inferior al precio de mercado.

Los productos y aplicaciones que se pretenden adquirir y mantener en este expediente son distribuidos en exclusiva en España por la empresa IBM España S.A. De igual forma, los servicios de mantenimiento y soporte técnico, correspondiente a los productos que figuran en este expediente son también realizados de forma exclusiva por la empresa IBM España S.A.



Educación y Ciencia

TRECE NUEVAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN LOS SECTORES ALIMENTARIO Y QUÍMICO

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que se añaden trece nuevas cualificaciones profesionales y su formación asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, lo que permitirá tener una oferta de enseñanzas de Formación Profesional actualizada. Se trata de seis cualificaciones de la familia profesional de Industrias Alimentarias y siete de la familia profesional Química. Con éstas, ya son 241 las cualificaciones profesionales establecidas desde la creación del Catálogo en la Ley de Cualificaciones y de la Formación Profesional de 2002.

Las cualificaciones profesionales son el conjunto de competencias con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación o a través de la experiencia laboral. Cada cualificación se organiza en unidades de competencia y cada una de éstas lleva asociado un módulo formativo donde se describe la formación necesaria para adquirir esa competencia. El objetivo es que el trabajador o estudiante puede acumular competencias hasta conseguir la acreditación de la cualificación completa mediante un Título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad.

Las cualificaciones profesionales aprobadas hoy son las siguientes:

Familia profesional de Industrias Alimentarias:

- Elaboración de productos para la alimentación animal.
- Elaboración de refrescos y aguas de bebida envasadas.
- Fabricación de productos de tueste y de aperitivos extrusionados.
- Fabricación de productos de cafés y sucedáneos del café.
- Industrias cárnicas.
- Industrias derivadas de la uva y del vino.

Familia Profesional Química:

- Fabricación de pastas mecánicas, químicas y semiquímicas.
- Preparación de pastas papeleras.
- Recuperación de lejías negras y energía.
- Organización y control de la transformación de caucho.
- Organización y control de la transformación de polímeros termoestables y sus compuestos.



- Organización y control de la transformación de polímeros termoplásticos.
- Organización y control de los procesos de química transformadora.

Las nuevas cualificaciones y los módulos formativos a ellas asociados las diseña el Instituto Nacional de las Cualificaciones, con la participación y colaboración de las Comunidades Autónomas y demás Administraciones Públicas competentes, así como los interlocutores sociales y los sectores productivos. En febrero de 2004 se aprobaron las primeras 97 cualificaciones; en septiembre de 2005, otras 65 y en octubre del año siguiente, 61 más. En lo que va de año se han aprobado ya dieciocho.



Agricultura, Pesca y Alimentación

ESTUDIO DEL CONSEJO DE ESTADO PARA ADAPTAR LA NORMATIVA ESPAÑOLA CONTRA LA PESCA ILEGAL A LA LEGISLACIÓN EUROPEA

El Consejo de Ministros ha encomendado al Consejo de Estado la realización de un estudio sobre las adaptaciones necesarias que deberían hacerse en el ordenamiento jurídico español para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, más conocida por sus siglas en inglés (IUU).

Este estudio deberá hacerse efectivo antes de que se conozcan definitivamente las medidas de derecho comunitario que está elaborando la propia Unión Europea, que pretende tener aprobado, a finales de 2007 o principios de 2008, el nuevo sistema jurídico de lucha contra la pesca IUU.

Por ello, el estudio encomendado al Consejo de Estado deberá examinar las reformas que el ordenamiento español tendría que abordar a nivel legislativo, reglamentario y de praxis administrativa para la aplicación inmediata de la futura y nueva legislación europea en materia de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

El estudio tiene también por finalidad adicional hacer el seguimiento de las propuestas que se van produciendo por la Comisión y el Consejo y, en su caso, en el Parlamento Europeo, para asegurar que, cuando el paquete de medidas se apruebe por la Unión Europea, el sistema español esté preparado inmediatamente para realizar los ajustes necesarios que permitan la aplicación de todas las nuevas medidas.

En definitiva, el objetivo de ese estudio es el de permitir al Gobierno poner en marcha las medidas legislativas, reglamentarias o de práctica administrativa que sean necesarias para acometer sin dilaciones la efectiva ejecución, incluida en su caso, la previa incorporación al derecho interno de normas internacionales, o transposición de normas europeas, de la política internacional y europea de lucha contra la pesca IUU.

La pesca ilegal, incontrolada y no regulada, representa un motivo de preocupación constante para España, que ha sido pionera en llevar a cabo iniciativas de disuasión, control y sanción de la pesca IUU. Los efectos negativos de este tipo de actividades son :

- **Medioambientales:** ya que no respetan las medidas técnicas, de conservación y gestión de las pesquerías ni las de protección de la biodiversidad y el hábitat marino.
- **Sociales:** ya que la mayor parte de los buques que la practican no respetan las normas de seguridad a bordo ni los derechos sociales de los trabajadores.
- **Económicos:** ya que introducen sus productos en los mismos mercados que los pescados legalmente, constituyendo de esta forma una competencia desleal.



En este sentido, España en su lucha contra este tipo de pesca, ha adoptado varias medidas normativas al objeto de evitar o disuadir el ejercicio de la misma por ciudadanos nacionales o empresas españolas.

Sin perjuicio de que estas medidas han resultado útiles, existen en la actualidad toda una serie de iniciativas europeas e internacionales que, con carácter general, desde la perspectiva de la regulación de los distintos caladeros internacionales o desde la protección de determinadas especies, están innovando los mecanismos de inspección, control, infracciones y sanciones que van a obligar a España, a muy corto plazo, a tener en marcha y en funcionamiento efectivo todo un sistema jurídico de implementación de la política de lucha contra la pesca IUU.

España tiene interés en seguir liderando esta lucha, por lo que considera prioritario mantenerse a la cabeza de las medidas que se adopten en el ámbito comunitario e internacional, así como acomodar nuestro actual ordenamiento jurídico en lo que resulte necesario a estos efectos.



Fomento

ACONDICIONADO EL TRAMO VARIANTE DE MONASTERIO DE RODILLA-CUBO DE BUREBA DE LA N-I, EN BURGOS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de acondicionamiento del tramo Variante de Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba de la N-I, situado en la provincia de Burgos con un presupuesto de licitación que asciende a 47.741.744,55 euros.

La actuación se llevará a cabo, concretamente, entre los puntos kilométricos 265,60 al 294,256. Incluye la modificación de accesos, enlaces, vías lentas y vías de servicio, con objetivo de resolver los problemas de capacidad en este tramo.

Características técnicas

Las principales actuaciones previstas son las siguientes:

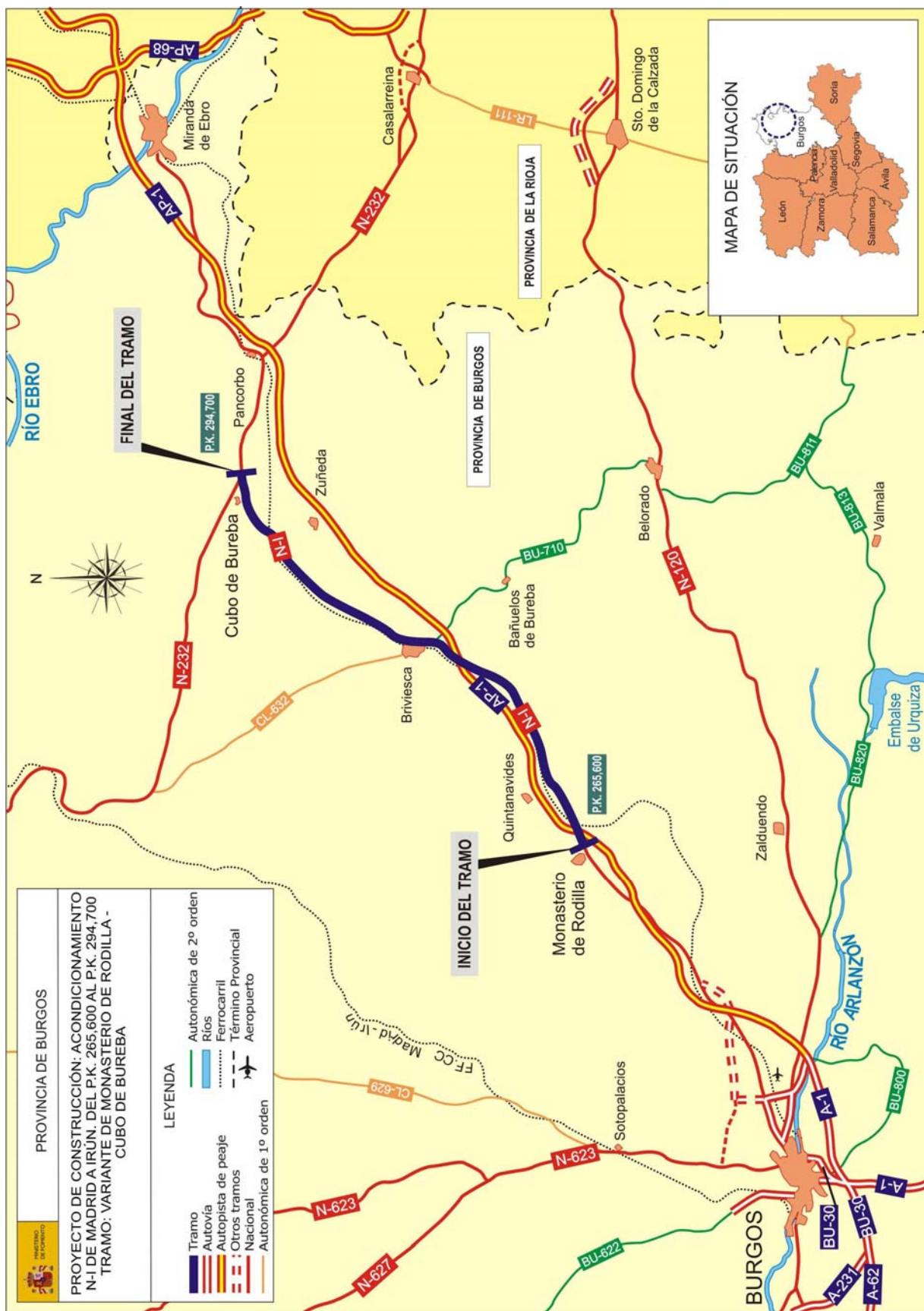
- Tronco de la N-I que mantiene su trazado actual y se desarrolla aproximadamente entre el p.k. 265,60 (origen del proyecto) y 294,256 (final del proyecto), con excepción de dos tramos que lo hacen en variante:
 - Variante de Briviesca. Del p.k. 279,762 al p.k. 280,856. Longitud: 1.089 m.
 - Variante de Cubo de Bureba. Del p.k. 288,937 al p.k. 291,617. Longitud: 2.681 m.
- Nueve enlaces en los p.k. 267,10, 270,80, 272,70, 278,20, 280,30, 283,90, 286,84, 288,90 y 290,15. En ellos se adoptarán glorietas en uno o en los dos márgenes y en un nivel superior a la carretera N-I para su paso con estructura sobre ésta, salvo en el enlace del p.k. 286,48, en el que se dispondrán las dos glorietas en un nivel inferior al del tronco.
- Siete vías de servicio unidireccionales que conectan con el tronco de la N-I mediante carriles de entrada y salida, y bidireccionales donde no existe conexión directa con el tronco. La longitud aproximada es de 10.813 m.
- 33 caminos bidireccionales, con una longitud total aproximada de 35.971 m.

A lo largo de todo el trazado se prevén las siguientes estructuras:

- Nueve pasos superiores.
- Un pasarela peatonal de vigas en doble T.
- Dos pasos inferiores de nueva construcción.
- Tres muros.
- 42 obras de drenaje.



Consejo de Ministros



Fomento

MODIFICADO EL ACUERDO CON LA GENERALITAT DE CATALUÑA PARA LA CESIÓN DE VARIOS TRAMOS DE CARRETERAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación del convenio entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Cataluña que permitirá el cambio de titularidad de varios tramos de carreteras entre ambas Administraciones.

El pasado 23 de febrero de 2007 el Gobierno autorizó la suscripción de este convenio que, previo a su firma, es necesario modificar en los siguientes términos:

- El tramo de la N-260 entre los puntos kilométricos 84,2 (Olot) y 117,26 (Ripoll) pasa a ser de titularidad de la Generalitat de Cataluña.
- El tramo de la carretera C-26, entre los puntos kilométricos 194,83 Ripoll y 224,6 (Olot) pasa a ser de titularidad de la Administración General del Estado.

Además, la Generalitat de Cataluña asume la titularidad de los siguientes tramos de carreteras:

- Antigua Carretera Nacional II:
 - Soses-Lleida: p.k. 448,020 al 455,000
 - Lleida-Bellpuig: p.k. 473,060 al 497,950
 - Granyanella-Ribera d' Ondara: p.k 514,300 al 530,048
 - Ribera d' Ondara-Jorba: p.k. 530,048 al 542,237 y del 543,843 al 549,800.
 - Igualada-Castellolí: p.k. 557,563 al 563,118
- Antigua Carretera N-260, Argelaguer-Olot, puntos kilométricos 67,550 al 76,800 y del 78,00 al 82,50.

Para la mejora de los tramos cedidos a la Generalitat, el Ministerio de Fomento aportará un total de 15.312.420 euros a la Administración catalana.

Este convenio se realiza en el marco del Protocolo en materia de carreteras suscrito por ambas Administraciones en octubre de 2005.



Trabajo y Asuntos Sociales

NUEVA SEDE EN HUESCA DE LAS DIRECCIONES DE LA TESORERÍA GENERAL Y DEL INSTITUTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación, mediante subasta abierta, de las obras de construcción de un inmueble que será la nueva sede en Huesca de las direcciones provinciales de la Tesorería General y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con un presupuesto máximo de licitación de 15,3 millones de euros (15.353.468,40 euros), distribuido en tres ejercicios.

El gasto será sufragado con cargo al Presupuesto de Gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, con la siguiente distribución por anualidades: 2007 (1.222.728,93 euros), 2008 (8.444.866,25 euros), 2009 (5.685.873,22 euros).

El nuevo edificio se levantará en la calle María Moliner, esquina a la calle Alcalde Emilio Miravé Díaz.



Economía y Hacienda

2,6 MILLONES PARA LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS

El Consejo de Ministros ha concedido un suplemento de crédito, por importe de 2.627.926,63 euros, en el Presupuesto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo,

El suplemento de crédito se destinará a la realización de las obras de acondicionamiento y equipamiento de las nuevas dependencias para la implantación de los laboratorios oficiales de control de medicamentos, a inversiones de mejora en el sistema informático relacionadas con los registros de autorizaciones de especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario, a la actualización de la intranet del organismo y adquisición de hardware, así como a la compra de mobiliario y acondicionamiento de la sala de audiovisuales.



Medio Ambiente

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LAS VEGAS ALTAS, EN CÁCERES Y BADAJOZ

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto de mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de las Vegas Altas, en varios términos municipales de las provincias de Cáceres y Badajoz.

Esta actuación del Ministerio de Medio Ambiente pertenece al Programa A.G.U.A., que incluye proyectos de mejora de gestión, calidad, suministro y depuración de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, incluso en situación de sequía, así como medidas para la preservación del dominio público hidráulico y de los espacios asociados a los mismos. En ella se invertirán más de diecinueve millones de euros.

El proyecto tiene por objeto la definición de las obras necesarias para la mejora de las instalaciones de abastecimiento de agua potable a la Mancomunidad de Vegas Altas, que dan servicio a 35 municipios. Consisten, fundamentalmente, en la sustitución de veinticuatro tramos de conducciones, utilizando tuberías con diámetros comprendidos entre 80 milímetros y 600 milímetros, así como en la reparación y acondicionamiento de 32 depósitos existente y la construcción de dos depósitos de 200 metros cúbicos y 600 metros cúbicos de capacidad en Campolugar y Navalvillar de Pela, respectivamente, y otros dos depósitos elevados en Guadalperales y Orellana la Vieja.

Asimismo, se acometerá la demolición y reconstrucción de dos depósitos principales de distribución situados en el cerro de Tamborrios y la ejecución de un camino perimetral a los mismos. Además, se llevará a cabo la remodelación y sustitución de los elementos en mal estado de la estación de tratamiento de agua potable de Villanueva de la Serena y se construirá un laboratorio de análisis de aguas.



Medio Ambiente

AUTORIZADO EL CONTRATO DE ADECUACIÓN DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE ALARCÓN (CUENCA)

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto de adecuación del aliviadero de la presa de Alarcón (Cuenca) a la normativa vigente.

Esta actuación del Ministerio de Medio Ambiente pertenece al Programa A.G.U.A., que incluye proyectos de mejora de gestión, calidad, suministro y depuración de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, incluso en situación de sequía, así como medidas para la preservación del dominio público hidráulico y de los espacios asociados a los mismos. En ella se invertirán 15,5 millones de euros.

El proyecto tiene por objeto la definición de las obras necesarias para la puesta al día de la presa de Alarcón y consiste, fundamentalmente, en la remodelación de las dos pilas laterales y de los vanos del aliviadero, así como de la salida de los desagües de fondo mediante la colocación de campanas deflectoras a la salida de las válvulas.

También se sustituirán las pasarelas de acceso a las cámaras de los desagües por otras con una sección transversal adecuada para el paso de vehículos; se repararán los paramentos de la presa mediante un revestimiento formado por un mosaico de losas independientes de hormigón armado ancladas al cuerpo de la presa; se establecerá un sistema de auscultación que completa la instrumentación de la presa y que cubre los capítulos hidráulicos, hidrológico, y geotécnico; y se ejecutarán obras accesorias en coronación, cámaras y galerías, alumbrado, red de fuerza y accesos, así como medidas preventivas, correctoras y de integración paisajística.



Medio Ambiente

DECLARADA LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN DE UNA FINCA EN EMPEDRÓN, EN A CORUÑA

El Consejo de Ministros ha declarado la utilidad pública de la adquisición de una finca situada en Empedrón, en el término municipal de Neda (A Coruña), para incorporarla al Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Se trata de una zona con un alto valor paisajístico y medioambiental, por lo que la adquisición de la finca garantizará la adecuada conservación y protección de este espacio.

Estas actuaciones forman parte del Programa de Adquisición de Fincas del Ministerio de Medio Ambiente para reforzar la protección de la costa y ampliar la superficie de Dominio Público Marítimo-Terrestre. El objetivo del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, es garantizar la conservación de estos espacios naturales y su uso público, impidiendo que en el futuro se produzca un desarrollo urbanístico que provoque una degradación y usos no sostenibles.

El número de fincas sobre las que se hará una valoración en todo el litoral español supera las 160. La Dirección General de Costas ha realizado ya una valoración sobre más de treinta, cuya superficie total supera los ocho millones de metros cuadrados y su precio estimado se sitúa en torno a los veintiocho millones de euros.



Medio Ambiente

OBRAS DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO RIOPUDIO, EN SEVILLA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto de restauración ambiental del arroyo Repudio, en varios términos municipales de la provincia de Sevilla.

Esta actuación del Ministerio de Medio Ambiente pertenece al Programa A.G.U.A., que incluye proyectos de mejora de gestión, calidad, suministro y depuración de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, incluso en situación de sequía, así como medidas para la preservación del dominio público hidráulico y de los espacios asociados a los mismos. En ella se invertirán 16,8 millones de euros.

El proyecto define las obras necesarias para la restauración ambiental del arroyo Riopudio, que consisten, fundamentalmente, en el acondicionamiento del cauce. Se mantiene la pendiente longitudinal y se dimensionan las márgenes del nuevo cauce con taludes.

También se construirán once pequeños diques para estabilización del lecho del río y se restaurará la cubierta vegetal, con clara diferencia entre las zonas de vegetación de ribera, vegetación de tránsito y vegetación climatófila. Asimismo, se construirá un sendero público a lo largo de las dos márgenes del arroyo con un longitud de 34.038,99 metros y tres metros de anchura y cuatro áreas de esparcimiento y replanteo y colocación de mojones de hormigón situados cada veinticinco metros, para delimitar la zona de uso público.



Fomento

TRASPASO AL AYUNTAMIENTO DE LLEIDA DE DOS TRAMOS URBANOS DE CARRETERAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un Convenio de colaboración por el cual el Ministerio de Fomento transferirá la titularidad de dos tramos urbanos de la N-IIa y la N-IIb al Ayuntamiento de Lleida. Además, mediante este acuerdo, el Ministerio de Fomento aportará 13.218.372,40 euros para financiar las obras de mejora de los dos tramos cuya longitud total es de 13,36 km.

Los tramos, que se sitúan entre los puntos kilométricos (p.k.) 455,04 al 465,8 de la carretera N-IIa, y entre el p.k. 0,0 al 2,60 de la carretera N-IIb, tienen en la actualidad carácter urbano y ofrecen servicio al tráfico de ámbito local.

Desde el momento de la firma de este Convenio el Ayuntamiento de Lleida asumirá la titularidad de los tramos y se comprometerá a tener redactado y aprobado el proyecto de las obras de mejora en el plazo de seis meses.



Economía y Hacienda

AUTORIZACIÓN DE DEUDA A LA COMUNIDAD DE MADRID

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Madrid a realizar una o varias emisiones de Deuda Pública por un importe máximo de 391.000.000 euros, según se establece en la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Esta operación de endeudamiento es a cuenta del Programa de Anual de Endeudamiento de 2007 de dicha Comunidad Autónoma.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON LITUANIA SOBRE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania para la protección mutua de Información Clasificada.

El Acuerdo garantiza la protección de la información clasificada intercambiada o creada con motivo de la cooperación entre los dos países, bajo la responsabilidad de las respectivas Autoridades de Seguridad.

Entre otras cuestiones, establece las equivalencias entre las clasificaciones de seguridad de ambos países y las Autoridades Nacionales de Seguridad competentes en cada uno para la aplicación y supervisión del Acuerdo.

Además, se establece el régimen de protección, el acceso a la información clasificada, la transmisión de la información clasificada, el régimen de visitas y los contratos.



Educación y Ciencia

PARTICIPACIÓN DE UN ESTUDIO INTERNACIONAL SOBRE EDUCACIÓN CÍVICA

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución con 30.000 dólares americanos como cuota anual a la Organización Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (I.E.A, por sus siglas en inglés) para la participación en el Estudio sobre Educación Cívica y Ciudadana (International Civic and Citizenship Study, ICCS).

El ICCS tiene por objeto principal investigar cómo están preparados los jóvenes para actuar como ciudadanos en diferentes países. El estudio se basa en uno de 1999 sobre educación cívica (CIVED), realizado por la misma organización, e informará sobre los logros de los estudiantes a partir de una prueba de comprensión conceptual y competencias sobre educación cívica y ciudadana. También recogerá y analizará datos sobre la disposición y actitudes de los alumnos con respecto a la educación cívica y ciudadana.

El estudio está pensado para alumnos de 2º de ESO y constará de pruebas cognitivas y cuestionarios sobre actitudes y contexto del alumnado, que incluirán un módulo regional europeo, y además se realizarán cuestionarios para el profesorado, la dirección de los centros y un informe sobre el contexto nacional.



Economía y Hacienda

CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA A LA OCDE PARA FOMENTAR EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN IBEROAMÉRICA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución de España a la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por un importe de sesenta mil euros, para financiar distintas actividades en materia de promoción del buen gobierno corporativo en Iberoamérica.

Esta contribución se enmarca en un convenio de colaboración que se suscribirá próximamente con dicha Organización. Los proyectos que se llevarán a cabo incluyen el intercambio de experiencias entre los países miembros de la OCDE y los países iberoamericanos que no pertenecen a ella, así como entre estos últimos.

Iberoamérica es un destino prioritario de la cooperación internacional de España como receptor de exportaciones y de inversión directa española. El buen gobierno corporativo de las grandes sociedades cotizadas en Iberoamérica es, además, especialmente importante para España ya que muchas de ellas cotizan en el mercado español a través del Latibex.

El buen gobierno de las sociedades cotizadas contribuye a numerosos objetivos económicos como la generación del valor para el accionista, la protección del accionista minoritario, la introducción de controles sobre los directivos y administradores de la empresa, y la propia eficiencia en la asignación de recursos por parte de la empresa.



BIOGRAFÍAS

Defensa

Comandante General de Ceuta.-

General de División **D. ENRIQUE VIDAL DE LOÑO.**

Nacido el 10 de febrero de 1951 en Agullent (Valencia), casado, con tres hijos, ingresó en el Ejército en julio de 1969.

Ha estado destinado en los Cuarteles Generales del Mando Regional Levante y de la Fuerza de Maniobra, donde fue Jefe de Estado Mayor, y en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad. En la actualidad era Jefe del Centro de Planeamiento Específico Nacional.

Jefe del Mando Aéreo de Combate y Comandante del Centro de Operaciones Aéreas Combinadas número 8 de la OTAN.-

Teniente General **D. JOSÉ FROILÁN RODRÍGUEZ LORCA.**

Nacido el 26 de febrero de 1949, casado, con dos hijos, es además Licenciado en Derecho.

Ha estado destinado en el Ala número 14, en la Escuela Superior del Aire, en el Cuartel General del Mando de Material, en el Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa, en el 42 Grupo de Fuerzas Aéreas y en el Estado Mayor del Aire, donde fue Jefe del Grupo Central del Mando y Control. Posteriormente, estuvo destinado en el Estado Mayor Conjunto de Defensa y fue Jefe de la Secretaría General del Estado Mayor del Aire. En la actualidad era Director del Grupo de Trabajo para la coordinación de la elaboración y seguimiento de los planes de implantación consecuencia del desarrollo del plan de transición a la nueva estructura de la Fuerza en el Ejército del Aire.

